

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

4240

**RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Agentes del Servicio de Extensión Agraria.**

Vacantes cien plazas en la Escala de Agentes de Extensión Agraria del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

## Bases de convocatoria

### 1. NORMAS GENERALES

#### 1.1. Número de plazas.

Se convocan cien plazas de Agentes de Extensión Agraria del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se determinará el número total de vacantes que en definitiva serán objeto de esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Los Agentes de Extensión Agraria cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria son funcionarios de carrera del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, y se rigen por las normas previstas en los artículos 7 al 69 del vigente Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que les pueda corresponder, conforme establece el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

#### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Pruebas eliminatorias sobre conocimientos agrarios y de la vida rural.

Segundo ejercicio: Curso de formación y selección de aptitudes.

Tercer ejercicio: Período de prácticas en una Agencia Comarcal, con evaluación del trabajo realizado.

### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola, Perito Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal o Perito de Montes. También serán admitidos los Licenciados en Veterinaria y los Ingenieros Agrónomos y de Montes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, extremos que se comprobarán mediante la realización de pruebas físicas con su correspondiente reconocimiento médico, según el programa y cuadro de condiciones médicas que figuran como anejos a la presente convocatoria.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos autónomos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de julio del mismo año). Dichas solicitudes deberán presentarse por duplicado.

Los modelos normalizados de las mencionadas solicitudes pueden obtenerse en los Gobiernos Civiles de cada provincia, o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, de esta capital.

#### 3.2. Organismo a quien se dirige.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, acompañadas de dos fotografías tamaño carnet.

#### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta 10, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

#### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de quinientas pesetas (500 pesetas).

#### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, o bien por giro postal o telegráfico, dirigido al mencionado Registro General, indicando en la solicitud el número de giro.

#### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

#### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes, así como el número de su documento nacional de identidad.

#### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, y en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

#### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

#### 5.1. Tribunal calificador.

Para la calificación de estas pruebas selectivas, este Centro directivo designará el Tribunal calificador, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

#### 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias.

**Vocales:**

El Subdirector de Divulgación y Asuntos Tecnológicos y el Jefe de la Unidad de Supervisión de Programas del Servicio de Extensión Agraria.

Los Jefes de las Secciones de Explotaciones y Medios de Difusión del mismo Servicio.

Un Regidor de Actividades y un Supervisor del indicado Servicio.

Un representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, que será designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Secretario: El Director de los Cursos de Formación de Agentes del mencionado Servicio.

Suplentes: Se nombrarán, además, tantos Vocales suplentes como titulares.

En caso de ausencia del Presidente, éste podrá delegar sus funciones en el primero de los Vocales que se designen, y así sucesivamente.

**5.3. Abstención.**

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**5.4. Recusación.**

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**5.5. Constitución y actuación del Tribunal.**

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Uno de ellos habrá de ser forzosamente el Presidente, o, en caso de ausencia de éste, el Vocal que preceptivamente le sustituya.

Para la celebración de pruebas escritas cuyos presupuestos se hayan decidido siguiendo la norma anterior, bastará con la actuación de tres de sus miembros, titulares o suplentes, que tengan la debida autorización.

El Tribunal actuará en Madrid, y, si lo juzga conveniente, en razón del número de aspirantes de las provincias de las islas Canarias, podrá constituirse y actuar en cualquiera de las dos provincias de dichas islas. En tal caso, podrá actuar como Presidente en funciones cualquier Vocal titular en quien delegue el Presidente.

**6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS****6.1. Programa.**

Los ejercicios previstos en la base 1.2 serán eliminatorios y se desarrollarán de la forma siguiente:

**6.1.1. Primer ejercicio.—**Constará de las pruebas siguientes:

Prueba A.—A desarrollar por escrito en el período de tiempo máximo de una hora, sobre conocimientos agrarios y de la vida rural.

Prueba B.—A desarrollar por escrito en el período de tiempo máximo de dos horas, sobre cuestiones propuestas por el Tribunal del temario del capítulo II del programa que se incluye como anejo a la presente convocatoria. La duración máxima de esta prueba será de cuarenta minutos. El Tribunal podrá formular preguntas a los opositores sobre cuestiones relacionadas con los temas que le hayan correspondido desarrollar.

Prueba C.—Consistirá en desarrollar verbalmente un tema extraído al azar del capítulo I, y dos temas, igualmente extraídos al azar del capítulo II del programa que se incluye como anejo a la presente convocatoria. La duración máxima de esta prueba será de cuarenta minutos. El Tribunal podrá formular preguntas a los opositores sobre cuestiones relacionadas con los temas que le hayan correspondido desarrollar.

**6.1.2. Segundo ejercicio.—**Curso de formación y selección de aptitudes.**a) Características generales:**

Este curso se realizará en régimen obligado de internado, con una duración máxima de ciento veinte días lectivos, y tendrá carácter selectivo. Versará sobre sociología rural, comunicaciones, divulgación agraria, desarrollo de comunidades y juventudes, según programa general que figura como anejo a la presente convocatoria.

**b) Dirección del curso:**

El curso será dirigido por el Tribunal, para lo cual éste celebrará reuniones periódicas de dirección e información con los encargados permanentes del mismo.

**6.1.3. Tercer ejercicio.—**Período de prácticas.**a) Características generales:**

Los aspirantes que superen el curso selectivo, deberán realizar el tercer y último ejercicio, que consistirá en un período de

prácticas en las Agencias Comarcales del Servicio, con una duración no superior a noventa días lectivos. En este período realizarán las funciones propias de su cargo, quedando su formación bajo la responsabilidad del Jefe de la Agencia y Supervisor correspondiente, los cuales responderán ante el Tribunal.

**6.2. Comienzo.**

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 7.º del Decreto de 27 de junio de 1958, no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

**6.3. Identificación de los opositores.**

Para la identificación de los opositores se expedirá por el Tribunal el correspondiente documento, que podrá requerirse a los interesados en cualquier momento durante el proceso de selección.

**6.4. Orden de actuación de los opositores.**

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, cuya fecha y lugar de celebración se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». El resultado del sorteo será publicado, igualmente, en el «Boletín Oficial del Estado», simultáneamente con la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas, a que se refiere la base 6.6 de la presente convocatoria.

**6.5. Llamamientos.**

Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición los que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

**6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.**

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que tendrán lugar las pruebas físicas y reconocimiento médico a que se refiere la base 2.1, d), y que se considerarán como comienzo de las pruebas selectivas a los efectos señalados en el artículo 7.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968. Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

**6.7. Anuncios sucesivos.**

El anuncio para la celebración de los ejercicios sucesivos se hará público por el Tribunal en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria, en su domicilio central, calle Bravo Murillo, número 101, de esta capital, con veinticuatro horas, al menos, de antelación. También se publicarán en este mismo lugar las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

**6.8. Exclusión de aspirantes antes de ser nombrados funcionarios en prácticas.**

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS****7.1. Sistema de calificación.**

7.1.1. Pruebas físicas y reconocimiento médico.—Será de «apto» o «no apto».

**7.1.2. Primer ejercicio:**

Prueba A: Se asignarán de cero a diez puntos. Para aprobar es preciso obtener como mínimo cinco puntos.

Prueba B: Se asignarán de cero a diez puntos. Para aprobar es preciso obtener como mínimo cinco puntos.

Prueba C: Se asignarán de cero a diez puntos por cada uno de los temas. La calificación global de esta prueba será la media de las calificaciones obtenidas en cada uno de los temas. Para aprobar es preciso obtener como mínimo cinco puntos de media.

Tendrán carácter acumulativo las calificaciones de las pruebas anteriores para los aspirantes que no hayan sido eliminados. La calificación final de este primer ejercicio será la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las tres pruebas.

**7.1.3. Segundo ejercicio:**

El curso será calificado por el Tribunal teniendo en cuenta los informes sucesivos de los encargados del mismo. Se calificará el grado de formación alcanzada en el curso así como la vocación, laboriosidad, espíritu de colaboración y capacidad de comunicación.

Aquellos aspirantes que no superen el curso selectivo quedarán eliminados de la presente oposición y no tendrán ningún derecho preferente en posteriores oposiciones similares.

7.1.4. Tercer ejercicio:

El período de prácticas será calificado por el Tribunal en base a la evaluación del trabajo realizado por los aspirantes. Para ello, el Tribunal tendrá en cuenta los informes del personal que dirija y supervise la actuación de los opositores.

Aquellos aspirantes que no superen el período de prácticas quedarán eliminados de la presente oposición y no tendrán ningún derecho preferente en posteriores oposiciones similares.

8. LISTA DE APROBADOS EN EL PRIMER EJERCICIO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

8.1. Lista de aprobados.

Terminado el primer ejercicio, el Tribunal hará pública, en el lugar que se indica en la base 6.7, una relación de los aspirantes aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a esta Dirección General, para efectuar los nombramientos pertinentes de funcionarios en prácticas a los opositores incluidos en la misma.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados en el primer ejercicio presentarán, ante esta Dirección General, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia acompañada del original para su compulsación, del título profesional o documento administrativo que acredite estar en posesión de los títulos exigidos en el apartado c) de la base 2.1 o justificar que han sido hechos efectivos los derechos de expedición de aquéllos, en su caso.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, por disposición gubernativa ni fallo de Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Los documentos a que se refieren los apartados c) y d) deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación indicada, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal adicionará su propuesta incluyendo al opositor u opositores que habiendo superado el primer ejercicio tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

10.1. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

Una vez formulada por el Tribunal la propuesta de aprobados en el primer ejercicio, habiendo tenido en cuenta en su

caso, las adiciones señaladas en la base 9.4 y aprobada dicha propuesta por esta Dirección General, el propio Centro directivo otorgará nombramiento con carácter provisional, cuya duración comprenderá el curso de formación y selección de aptitudes y el período de prácticas.

10.2. Permiso de conducir clase B.

Los aspirantes con nombramiento provisional que no estén en posesión del permiso de conducir clase B, deberán obtenerlo a su costa, antes del fin del período de prácticas, salvo caso de fuerza mayor libremente apreciado por el Tribunal. A tal efecto, el Servicio de Extensión Agraria proporcionará las oportunas facilidades.

11. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Concluido el tercer ejercicio, el Tribunal determinará el orden definitivo según la puntuación total, elevando a este Centro directivo la propuesta final de nombramiento.

Esta Dirección General, una vez obtenida la aprobación ministerial correspondiente, procederá a extender los oportunos nombramientos de funcionarios de carrera en la escala de Agentes de Extensión Agraria, a favor de los interesados, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

12. TOMA DE POSESION

12.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos.

12.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

13. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—El Director general, Jaime García Alamán.

ANEJO

Programas

Pruebas físicas

1. Tropa por cuerda de nudos ... ..	4,00 metros (sin límite de tiempo)
2. Suspensión pura en barra y flexión de brazos. Flexiones ... ..	2
3. Carrera de 500 metros ... ..	2,15"
4. Salto de longitud con carrera ... ..	3,00 metros
5. Lanzamiento de peso. Peso de 5 kilos ...	7,50 metros
6. Marcha a campo libre, con morral o similar a la espalda, con un peso de 6 kilos recorrer una distancia de 6 kilómetros en.	55'

Cuadro de condiciones médicas que deben reunir los aspirantes

1. No padecer ninguna anomalía de tipo físico, patológico o funcional señalada como impedimento en las disposiciones vigentes relativas a la obtención del permiso de conducir clase B.
2. No padecer enfermedad infecto-contagiosa.
3. No padecer hernia de ningún tipo.
4. No sufrir anomalías ni malformaciones del conjunto de órganos de la fonación que dificulten evidentemente la comunicación verbal clara y continuada.
5. No padecer disminución de la agudeza auditiva que impida la percepción normal del sonido que no pueda ser corregida.
6. No padecer anomalías en los aparatos respiratorio, circulatorio o locomotor que después de las pruebas físicas anteriormente indicadas hagan desnivelar excesivamente las correspondientes constantes fisiológicas propias de cada individuo. La comprobación de dichas constantes fisiológicas se realizará antes e inmediatamente después de las mencionadas pruebas físicas.

## PRIMER EJERCICIO.—PRUEBAS ELIMINATORIAS

## Capítulo primero

1. El Estado Español. La Jefatura del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.
2. Las Leyes Fundamentales del Reino. Comentario de la Ley Orgánica del Estado.
3. Las Cortes Españolas. El Consejo Nacional. El referéndum. La organización judicial.
4. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central. Especial referencia al Consejo de Ministros y Comisiones delegadas.
5. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.
6. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.
7. Enumeración y examen de las principales funciones del Ministerio de Agricultura. Direcciones Generales. Especial referencia a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.
8. La Administración periférica. Gobernadores civiles. Gobernadores generales, Subgobernadores, Delegados del Gobierno, Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones Provinciales.
9. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial: composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: composición y funciones.
10. La Administración consultiva: concepto y naturaleza. Organos consultivos. Especial referencia al Consejo de Estado.
11. La Administración Institucional: concepto y naturaleza. Los Organismos autónomos. Especial referencia a los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.
12. El Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios.
13. Provisión de puestos de trabajo en los Organismos autónomos. Situaciones e incompatibilidades. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos. Tribunal de Honor.
14. Procedimiento administrativo: concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
15. Concepto de Extensión Agraria. Objetivos de la labor de Extensión Agraria. Organización y funciones del Servicio de Extensión Agraria.
16. Organización regional del Servicio de Extensión Agraria. Dependencias regionales. Agencias provinciales y comarcales.

## Capítulo segundo

1. *La estructura agraria de España.*—La renta nacional de España, su evolución: Distribución por sectores.—Renta per cápita (distribución provincial y por sectores de actividad).—La Balanza de Pagos, su evolución: Importaciones y Exportaciones.—La Balanza Comercial Agraria y su evolución.—La estructura agraria y sus características regionales más destacadas: La distribución de las tierras labradas por grupos de cultivos. La Producción Final Agraria y las aportaciones a la misma de los distintos subsectores.—La gran propiedad y el latifundismo.—La pequeña propiedad y el minifundismo.—Los regímenes de tenencia de la tierra en España.—Agricultura familiar, agricultura de Empresas y agricultura de grupo.
2. *La población agraria.*—La población rural y la población agraria, importancia relativa y distribución regional. Estructura de la población activa agraria: por edad, sexo, nivel de formación, situación profesional y grupo socioeconómico. Evolución de la población activa agraria y análisis estructural de la misma.—La emigración rural, importancia y causas de la misma.—Sectores sociales más afectados por las migraciones rurales (grupos socioeconómicos).—Efectos más destacados de las emigraciones en el medio rural y en la actividad agraria: Especial mención al fenómeno de la agricultura a tiempo parcial.
3. *La comunidad rural.*—La comunidad rural: Características y formas de vida.—La familia y las instituciones en el medio rural.—Los cambios tecnológicos y el proceso de cambio en el medio rural.—La formación profesional agraria en España.—Nivel de ingresos y nivel de vida en el medio rural.
4. *La planta.*—Organos de absorción y asimilación.—Sustancias asimiladas por las plantas.—Respiración, función clorofílica y transpiración.—Papel del agua en la vida de la planta.—Organos de sostén.—Partes aprovechables desde el punto de vista agrícola.—Organos de reserva.—Sustancias de reserva.—Precocidad.—Productividad.—Resistencia a factores adversos.—Factores que influyen en la calidad de las partes aprovechables.
5. *El suelo.*—El suelo como entidad.—Accidentes topográficos.—El perfil del suelo: Suelos naturales.—Tipos de suelos naturales.—Suelos cultivados.—Profundidad del suelo.—Rocidad.—Composición del suelo.—La parte mineral del suelo.—La fase sólida.—Macroelementos. Partículas. Texturas.—La fase líquida; la capa freática.—La fase gaseosa.—Las sustancias en estado molecular e iónico.—La parte orgánica del suelo.—Relación C/N.
6. *Dinámica del suelo.*—Propiedades físicas y químicas de las distintas fracciones texturales y del humus.—Movimientos

de la fase líquida.—Movimientos de la fase gaseosa.—Estructura del suelo; ciclos de la estructura (natural y artificial).—Estabilidad de la estructura.—Dinámica del cambio de bases.—La solución del suelo. Reacción del suelo: pH. Dinámica de la reacción del suelo.—Influencia de plantas y animales sobre las distintas propiedades del suelo.

7. *El clima.*—Macroclimas y microclimas. Tipos de climas agrícola en España.—Regiones climáticas agrícolas y plantas características.—Factores físicos del clima: Temperatura, lluvias, humedad relativa, insolación, fotoperiodismo. Accidentes meteorológicos.—Exposición, orientación, tipo de suelo.—Necesidades de calor y de frío. Temperaturas máxima, mínima y media. Integrales térmicas.—Umbrales térmicos.—Invernaderos, barreras cortavientos y otros sistemas de protección de plantas.
8. *La planta y sus enemigos.*—Plagas: Insectos, ácaros, gusanos, roedores, moluscos y aves perjudiciales para los cultivos: Características, biología y daños que causan.—Enfermedades: Hongos, bacterias y virus: Características, biología y daños que originan.—Fanerógamas parásitas.—Adversidades climatológicas: Daños que producen y medios de defensa.
9. *Multiplicación y mejora de las plantas.*—Reproducción sexual.—La flor.—La fecundación.—Plantas autógamas y alógamas.—La semilla: Sus caracteres. Reproducción asexual.—Ventajas e inconvenientes.—Esquejes y estacas.—El acodo: Métodos modernos.—Injerto: Ventajas e inconvenientes. Afinidad. Patrones clonales. Viveros comerciales: Métodos usuales de multiplicación. Formación del plantón: Condiciones que debe reunir. Concepto de variedad.—Los híbridos.—Métodos y objetivos de la mejora de plantas.
10. *Acondicionamiento físico de los suelos. Acondicionamiento a largo y medio plazo.*—Roturaciones.—Desfondes.—Conservación de suelos.—Drenaje.—Roturación de cultivos.—Plan de labores y enmiendas plurianuales.—Plantas mejorantes de la estructura.—Estercolado.—Abonado en verde.—Enmiendas calizas.
11. *Acondicionamientos anuales.*—El ciclo natural de la estructura del suelo.—Labores.—El tempero.—El cultivo con hierbas. El incultivo en los plantíos arbóreos y arbustivos.—Acondicionadores artificiales. Acondicionamientos especiales. Suelos salinos y alcalinos: Drenajes y enmiendas.
12. *Siembra y plantación.*—Población de plantas, densidad de siembra y marco de plantación.—Modo de cultivar las plantas: A junto, en línea, en pies.—Métodos de siembra.—Semilleros y trasplantes, Maquinaria para siembra y trasplante. Germinación y nascencia; su dependencia de la estructura del suelo. Plantación.—Laboreo previo.—Marcos: Tradicionales y modernos.—Replanteo.—Ahoyadura: Máquinas.—Recepción, conservación y transporte al terreno de plantones.—Técnica de la plantación. El franqueamiento y la plantación.
13. *Provisión, absorción y nutrición.*—El agua y las sustancias nutritivas en el suelo.—Macroelementos primarios y secundarios. Microelementos, origen y transformaciones físicas y químicas en el suelo. Ciclos del nitrógeno, del fósforo y del potasio.—El barbecho y la nitrificación.—Absorción radicular del agua y de las sustancias nutritivas.—Problemas especiales en los suelos ácidos, en los calizos, en los salinos y en los alcalinos: Soluciones.—Absorción foliar. Papel del agua, de los macroelementos, los oligoelementos en el interior de la planta.—Antagonismo iónico en el interior de la planta. Deficiencias y toxicidades. Análisis de suelo. Análisis foliares.
14. *Abonos.*—Generalidades. Unidades fertilizantes.—Riqueza. Etiquetado.—Presentación: En polvo, en cristales, granulado (aterronamiento).—Red comercial.—Almacenamiento. Abonos simples.—Nitrogenados: Clases y sus características.—Fosfóricos: Clases y sus características. Potásico: Clases y sus características.—Productos empleados como abonos de macroelementos secundarios.—Productos empleados para corrección de carencias en oligoelementos. Mezclas, compuestos y complejos.—Definiciones.—Abonos binarios y ternarios.—Fórmula de graduación, fórmula de equilibrio y concentración total.—Fórmulas de graduación y de equilibrio más usuales. Valores de los estiércoles como abonos.
15. *Abonado.*—Dosis.—Método integrado para calcular las dosis: Estimación de la extracción por el cultivo. Análisis del suelo. Análisis foliar.—Experimentación: Interacción de otros factores (dosis de riego, densidad de plantas). Los abonos en el suelo.—Retención.—Inmovilización.—Lavado.—Volatilización.—Aplicación de abonos.—Distribución de las raíces.—Movimiento de las sustancias nutritivas.—Abonado de fondo.—Abonado en cobertura.—Abonado localizado.—Máquinas.—Epocas.—Reacción fisiológica de los abonos.—Abonado foliar.
16. *Necesidades de agua. Riego.*—Necesidades de agua de las plantas.—Concepto de evapotranspiración: Factores de los que es función; cálculo teórico de necesidades de agua para un cultivo determinado en un lugar determinado. Nivelación. El agua de riego: Características indispensables.—Riego por pie y riego por aspersión: Ventajas e inconvenientes.—Diversos sistemas de riego por pie: Sus características.—El riego por aspersión: Modalidades. Cálculo de los elementos fundamentales. Preparación del terreno para el riego.—Riego con aguas salinas: Precauciones y medidas supletorias a efectuar.—El riego en terrenos salinos.
17. *Conservación y ahorro del agua en el suelo.*—Técnicas de laboreo para adecuar la infiltración y reducir las pérdidas de agua.—La acumulación de agua de varias temporadas mediante

el barbecho blanco: Labores y épocas; inconvenientes del método tradicional.—El barbecho con cobertura de residuos de cosecha.—El acolchado con plástico; sus variantes, ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

18. *Productos fitosanitarios*.—Los pesticidas. —Insecticidas, fungicidas, acaricidas, nematocidas, helicidas, rodenticidas y corvifugos.—Clasificación de estos productos fitosanitarios por su composición química y forma de acción.—Materia activa, materia inerte y coadyuvantes. — Persistencia. — Poder residual.—Toxicidad para personas, animales y plantas.—Mezclas de productos fitosanitarios.

19. *Métodos fitosanitarios*.—Formas de aplicación de los pesticidas.—Lucha biológica.—Prácticas de cultivo y medios mecánicos para combatir las plagas y enfermedades de las plantas.—Relación de los tratamientos con el clima, la incidencia y la fase de desarrollo de plagas y enfermedades.—Estaciones de aviso.—Lucha integrada.—Variedades resistentes.—Corrección de enfermedades carenciales.

20. *Técnicas de aplicación de productos antiparasitarios*.—Aparatos pulverizadores, espolvoreadores, atomizadores. Aerossols. Características y utilización. Criterios para la elección de los aparatos que deben emplearse en cada caso.

Fumigación.—Desinfección de suelos, de plantas y de semillas.

21. *La lucha contra las malas hierbas*.—Las malas hierbas; su dispersión. Plantas anuales y perennes.—Métodos preventivos. Métodos directos: Labores preparatorias, labores entrelíneas, gradeos, siega.—Herbicidas. Herbicidas totales.—Herbicidas selectivos.—Modo de actuación. Tratamiento en preemergencia y posemergencia. Maquinaria. Precauciones en el uso de herbicidas.

22. *La mejora ganadera*.—Objetivos de la mejora ganadera. Selección. Cruzamiento. Tipos de cruzamiento. Controles individuales y de manada. Libros de registro. Procedimiento de identificación animal: Identificación por caracteres naturales; identificación por signos artificiales.—La inseminación artificial. Semen congelado.

23. *Higiene del ganado*.—Higiene de los alojamientos ganaderos e instalaciones anejas. Características que deben reunir las construcciones. Desinfección, desratización y desparasitación de las mismas.—Higiene de la alimentación y de los alimentos: Los concentrados, los forrajes, los pastos y el agua.—Higiene del manejo de los animales: Condiciones ambientales, eliminación de deyecciones, reproducción y desparasitaciones.

24. *Alimentación del ganado*.—Composición de los alimentos: Proteínas, grasas, hidratos de carbono, minerales, vitaminas y agua. Clasificación de los alimentos por su composición y origen.—Rendimiento nutritivo de los alimentos. Digestibilidad. Unidades alimenticias. Necesidades alimenticias.

Ración de sostenimiento y de producción: Fines, cualidades, cálculo y tipos.

25. *Conservación y preparación de los alimentos*.—Ensilado de forrajes. Clases de silos. Conservadores. Forrajes ensilables. Mecánica del ensilado. Henoificación. Heniles. Secado de forrajes: Forrajes henoificables. Mecánica de la henoificación.—La preparación de los alimentos para el ganado: Molido, trituración, maceración, melazado.

26. *Sistemas de explotación agraria*.—Explotaciones agrícolas, ganaderas y mixtas. El tamaño de la explotación agraria. Productividad. Mecanización.

Alternativas de cultivos.—Cultivo intensivo y extensivo.

Nociones de gestión de explotación: Planificación y contabilidad de las explotaciones agrarias.

Márgenes brutos y margen neto. Comparación de grupos.

27. *Sistemas de explotación del ganado*.—Pastoreo extensivo (trashumancia) y semiextensivo (montaneras, dehesas, explotación del ganado en la montaña). Métodos y prácticas. Regeneración de pastizales agotados y oriales.—El pastoreo y la conservación de suelos.—Pastoreo intensivo.

Estabulación temporal y permanente. Estabulación libre y confinada. Explotación en jaulas y celdas.

28. *Mecanización. Motores y tractores*.—Motores de explosión y combustión.—Fundamentos y partes del motor.—Motores de dos y cuatro tiempos.—Electrificación rural.—Motor eléctrico.—Aplicación de los diversos tipos de motores.—El tractor: Diversos tipos.—Transmisión del movimiento.—Utilización del tractor.—Elección de tractores.—Mantenimiento y conservación.

29. *Mecanización: Maquinaria agrícola*.—Maquinaria para preparación del terreno: Arados, gradas, cultivadores. Maquinaria para laboreo entrelíneas.—Abonadoras.—Sembradoras.—Maquinaria para recolección.—Maquinaria para tratamientos.—Diversos tipos.—Utilización, conservación y regulación de esta maquinaria.

30. *Construcciones agrarias*.—La vivienda rural: Condiciones que deben reunir.—Almacenes de maquinaria y de abonos.—Almacenes y silos para conservación de productos agrícolas y ganaderos.—Alojamiento para ganado: Condiciones generales.—Alojamientos para ganado vacuno.—Alojamientos para ganado porcino.—Alojamientos para ganado ovino.—Alojamientos para avicultura.—Alojamientos para conejos.—Alojamientos para cabras.—Otras construcciones agrícolas (invernaderos, estercoleiros, conducciones de agua, caminos agrícolas).

31. *Cereales de otoño y primavera*.—Características. Tipos invernales y primaverales. Fases de desarrollo: Nascencia, ahijado, encañada y espigado.—Necesidades climáticas: Secano y regadios.—Zonas de producción.—Enfermedades y plagas.—Práctica del cultivo.—Utilización para grano y forraje.—Especies, ti-

pos y variedades de los siguientes cereales: Trigo, cebada, avena y centeno.

32. *Cereales de verano*.—Maíz y sorgo.—Fases de desarrollo: Exigencias.—Prácticas de cultivo.—Zonas de cultivo.—Tipos y variedades.—Los híbridos.—Utilización para grano y forraje.—Enfermedades y plagas.

El arroz.—Exigencias.—Práctica del cultivo.—Tipos y variedades.—Zonas de cultivo.—Enfermedades y plagas.

Otros cereales de verano.

33. *Leguminosas de grano*.—Características.—Fases de desarrollo.—Exigencias en clima y suelo.—Tipos de invierno, de primavera y de verano.—Práctica del cultivo.—Plagas y enfermedades.—Utilizaciones: Grano seco, grano o vaina verde, forraje. Especies, tipos y variedades de: Habas, guisantes, judías, soja, garbanzos y otras leguminosas de grano.

Bacterias nitrificantes. Valoración del poder mejorante de estas leguminosas.

34. *Raíces y tubérculos*.—Origen y formación de los elementos de reserva.—Características del cultivo.—Exigencias en suelo y clima.—Fases de desarrollo. Precocidad.—Distintos tipos de aprovechamientos. Criterios de valoración de rendimientos y calidad.—Práctica del cultivo.—Plagas y enfermedades. Tipos y variedades de patata, remolacha, nabos y otras plantas.

35. *Plantas horticolas*.—Características del cultivo hortícola. Semilleros, trasplantes, cultivo forzado, cultivo fuera de época: Importancia de la calidad y la precocidad. El huerto familiar. Horticultura extensiva. Alternativas horticolas. Horticultura de exportación. Prácticas de cultivo horticola.—Plagas y enfermedades.—Comercialización de hortalizas.—Especies, tipos y variedades de hortalizas.—Cultivo en invernaderos y túneles.—Utilización de plásticos.—Enarenados.

36. *Plantas industriales*.—Aspectos económicos de su cultivo. Zonas de producción.—Práctica del cultivo.—Plagas y enfermedades.—Especies, tipos y variedades del algodón, cáñamo, lino, girasol, caña de azúcar, tabaco, lúpulo y azafrán.—Plantas medicinales, tintóreas y aromáticas.

37. *Plantas forrajeras y pratenses*.—Praderas y pastizales. Sistemas de cultivo y explotación. Cultivo en regadío, secanos frescos y secanos áridos. Pastizales naturales. Prácticas culturales.—Valor nutritivo y capacidad de una pradera o pastizal. Valor nutritivo de las distintas plantas.—Especies, tipos y variedades de leguminosas y gramíneas forrajeras y pratenses.

38. *Arboricultura general. Período de formación*.—Períodos del proceso vital de árboles y arbustos.—Características de clima y suelo interesantes en arboricultura.—Sistemas de explotación extensiva, intensivo y asociado.—Influencia del factor comercial en la elección de variedades.—Variedades autoinfructíferas.—Abonado en el período de formación.—Poda de formación: Finalidades. Influencia del factor comercial.—Asociación de cultivos en el período de formación. Ventajas e inconvenientes. Especies tolerables.

39. *El período de explotación en arboricultura*.—La vecería: Sus causas y remedios.—Poda de limpia. Poda de fructificación. Tratamiento de los árboles improductivos.—Aclareo de pies. Reposición de marras. Cambio de variedades y de patrón. Podas de reforma y rejuvenecimiento.—Plagas, enfermedades y accidentes.—Tratamientos fitosanitarios. Otros métodos de lucha: Poda e injertos de puente.—Abonados. Épocas.—Recolección y transporte de fruto. Comercialización.

40. *Frutales de pepita y de hueso*.—Clima y suelo. Variedades y patrones.—Variedades polinizadoras.—Precocidad.—Marcos. Características de vegetación y sistemas de formación más usuales. Floración y fructificación: Sistemas de poda.—Plagas y enfermedades, virosis, accidentes climatológicos.—Especies: Manzano, peral, melocotonero, albaricoquero, ciruelo europeo, ciruelo japonés, cerezo y guindo.

41. *Citricos y frutos subtropicales*.—Citricos. Necesidades climáticas. Principales patrones adecuados a cada tipo de suelo.—Comportamiento con relación a enfermedades y virosis. Influencias que ejercen sobre los injertos. Especies y variedades comerciales cultivadas en España.—Características. Épocas de maduración.—Marco.—Podas de formación y fructificación.—Saneamiento y regeneración.—Abonado. Épocas de aplicación y dosis.—Plagas, enfermedades y virosis.—Accidentes producidos por el clima.—Carencias: Su corrección.—Frutos subtropicales. La platanera: Cultivo.

42. *Frutos secos*.—Almendra, avellano, nogal, castaño.—Patrones.—Variedades.—Marcos.—Podas de formación y fructificación.—Abonado.—Plagas, enfermedades y virosis.—Accidentes causados por el clima.

43. *Vid*.—Principales patrones empleados. Su resistencia a la cal, a la sequía y a la humedad, resistencia a la filoxera. Afinidad con las variedades viníferas.—Variedades más importantes que se cultivan en España.—Sistemas de cultivo y poda: Factores que los condicionan.—Marcos.—Labores y abonados: Épocas de realización.—Plagas y enfermedades.

44. *Olivio*.—Relaciones con el clima y el suelo.—Variedades para aceite y mesa.—Multiplicación.—Labores y abonado en los distintos periodos del olivar.—Poda. Poda de regeneración y regeneraciones totales de pies.—Plagas y enfermedades.—Recolección.—La vecería y los métodos para contrarrestarla.

45. *Ganado vacuno*.—Razas nacionales y extranjeras de interés para España. Características. Aptitudes.—Sistemas de explotación: Estabulación confinada y libre; pastoreo; explotación del ganado en la montaña.



Características de los alojamientos.—Alimentación.—Ordeño manual y mecánico: Instalaciones y manejo.—La reproducción.

46. *Ganado porcino*.—Razas nacionales y extranjeras de interés para España. Características. Cruzamiento industrial.—Sistemas de explotación: Familiar e industrial.

Características de los alojamientos. Condiciones ambientales. Alimentación en las fases de cría, recría y cebo.—La reproducción.—Calidad de la canal.

47. *Ganado ovino y caprino*.—Razas ovinas españolas y extranjeras de interés para España.—Características y aptitudes. Cruzamientos industriales.—Sistemas de explotación.—Los apriscos, condiciones que deben reunir.—Alimentación.—La reproducción: Manejo y control.

Razas de cabras españolas. Características.—Sistemas de explotación.—Alojamiento.—Alimentación.—Manejo.

48. *Aves, conejos y abejas*.—Aves.—Explotación familiar, comercial e industrial de gallinas. Aptitudes. Razas. Híbridos. Sistemas de explotación: Libre, confinado, en batería.—Producción de huevos.—Producción de carne.

Conejos.—Razas, aptitudes, alimentación, indicios de producción. Alojamiento.

Abejas.—La colmena y su manejo.

49. *Los montes*.—Misión protectora de los montes.—Los montes como fuente de recursos naturales.—Función socio-recreativa del monte.—Bosques españoles; distribución y localización. Recursos que proporcionan.—Coníferas y frondosas: Caracteres generales y exigencias ecológicas de las principales especies existentes en España.—La fauna salvaje: Características y exigencias ecológicas de las especies existentes en España.—Fauna acuícola continental: Caracteres generales y exigencias ecológicas de las especies existentes en España.

50. *Aprovechamiento de los montes*.—Aprovechamiento maderable: Clases de corta.—Aprovechamientos resinosos; Sistemas de resinación.—Aprovechamientos de corcho: Turnos de descorche.—Aprovechamiento de pastos: Diferentes sistemas y técnicas de pastoreo.—La caza: Terrenos cinegéticos.—Licencias y vedas.—La pesca: Licencias, vedas, artes prohibidas, dimensiones mínimas.

51. *Los montes y el medio ambiente*.—Trabajos selvícolas de regeneración de los bosques.—Cuidados culturales de las masas. Repoblaciones: Viveros, Siembra y plantación. Fijación y repoblación de terrenos inestables. Plantaciones lineales y ornamentales.—Protección de la fauna salvaje. Protección de la fauna acuícola continental.—Incendios forestales.—Enfermedades y plagas forestales: Técnicas de lucha.—Contaminación de aguas continentales y atmosférica: Efectos sobre la vegetación.—El paisaje: Medidas protectoras.—Parques nacionales y monumentos de interés nacional. Alteración y destrucción del paisaje.

52. *Comercialización e industrias agrarias*.—Análisis de la transformación y comercialización de los productos agrarios: Definiciones, funciones, servicios y Agentes.—Observación, formación, características y elementos que influyen sobre los precios de los productos agrarios.—Transformación y comercialización de los productos agrarios: Situación actual.—Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios: Fines de la mejora, mejora de las funciones, mejora de los circuitos.

#### SEGUNDO EJERCICIO.—CURSO DE FORMACION Y SELECCIÓN DE APTITUDES

— *Filosofía y planteamiento del trabajo de extensión agraria*.—Objetivos y enfoque del trabajo de extensión agraria.—El Agente de extensión y el proceso de cambio.

— *Comunicaciones*.—Qué es la comunicación.—Proceso de la comunicación.—La conducta del individuo.—El aprendizaje.—Formas de comunicación.

— *Comunicación verbal*.—Cómo hablar en público.—Reuniones.—La radio.—Comunicación escrita.—Cómo escribir.—La Prensa: La noticia y el artículo.—La hoja divulgadora.—La carta personal.—La carta circular.

— La expresión gráfica.—Ayudas visuales: Fotografías, transparencias, diapositivas, etc.—El cine.—Manejo de los medios audiovisuales.—Las exposiciones y exhibiciones.

— *Metodología de extensión*.—Consulta en oficina.—Visita a finca.—Demostración de resultados.—Visita colectiva.—La charla.—La Mesa Redonda.—El simposio.—La «tormenta de ideas». El panel.—El grupo de discusión.

— *Sociología rural*.—La Sociedad campesina tradicional.—La comunidad rural.—La familia.—La cultura y los procesos de cambio.

— Conocimiento científico de las ciencias sociales.—Técnicas de investigación social.—La observación científica en el terreno. Estudios sobre población.—El cuestionario, la entrevista y la entrevista de grupo.—El empleo de la encuesta y el test en el desarrollo comunitario.

— Los grupos de trabajo.—La dinámica interna de los grupos reducidos.—La constitución del grupo.—La estructura del grupo.—El sociograma.—La dinámica del grupo en los procesos educativos.—Metodología del trabajo con grupos.—Análisis de realizaciones.

— *Estudio de comarca*.—Necesidad del estudio de comarca.—Orientación del estudio en función de los objetivos.—Definición y análisis de indicadores para la terminación de conjuntos socio-económicos.—Fuentes de información para la realización del estudio.—Examen de estudios realizados.

— *Gestión de explotaciones*.—Qué es la gestión de las explotaciones.—Toma de datos para anotaciones contables.—Análisis: De grupo y programa «planning».—Previsiones.—Toma de decisiones.—Cómo organizar y conducir grupos de gestión.

— *Programas de trabajo*.—Cómo nacen los programas de trabajo.—Condiciones que deben reunir estos programas.—Elaboración de programas de trabajo en: Explotaciones, hogar, juventudes y comunidades.

— *Horticultura, fruticultura y ganadería*.—Aplicación de métodos de extensión agraria.—Análisis de situaciones problemáticas.

— *Comercialización de productos*.—Estructura del comercio agropecuario en España.—Instituciones comerciales: Objetivos y funciones.—Estudio de casos.

— *Familia-hogar*.—Importancia del trabajo de extensión con la mujer rural.—Estudios de aspectos del trabajo con la mujer. Alimentación.—Panorámica de la alimentación en España.—Evolución del consumo de alimentos: Su trascendencia sanitaria y social.—La alimentación de los preescolares.—Valor nutritivo de los alimentos y su precio.—Organismos que trabajan en política de educación alimentaria.—Análisis de situaciones problemáticas en alimentación.—Elaboración de encuestas para la investigación en este campo.

— *Vivienda*.—Panorámica de la vivienda en el medio rural.—El ritmo en la construcción de viviendas.—Cálculo de las necesidades de vivienda.—Hacinamiento y condiciones generales de habitabilidad.—Equipamiento y vida en el hogar.—Análisis de situaciones problemáticas en viviendas.—Organismos que trabajan en la mejora de la vivienda rural.

— *Juventudes*.—Análisis de la conducta del joven.—Personalidad, influencia de la familia, influencia de la comunidad.—Problemas más frecuentes de la juventud rural.—Instituciones que trabajan con el joven.—Los planteles de extensión agraria.—Metodología.—La formación profesional agraria: Objetivos y metodología.

— *Cooperación*.—Situación actual de la cooperación en España.—Estudio de casos.—Visitas a explotaciones comunitarias agropecuarias.—Visitas a diversos tipos de Cooperativas agrarias.—Discusión de la situación inicial, proceso seguido, situación actual y perspectivas de futuro.

— *Desarrollo comunitario*.—Definición de problemas comunitarios.—Detección, estudio y selección de dichos problemas.—Organización de la comunidad para la acción.—Estudio de casos.—Visitas a proyectos comunitarios.—Discusión de los procesos seguidos y comparación con la metodología planteada.—Evaluación de resultados en las acciones comunitarias.

— *Valoración de trabajo de extensión agraria*.—Valoración de la metodología aplicada en las diversas etapas del trabajo de extensión.—Valoración de resultados.

## MINISTERIO DE COMERCIO

4241

ORDEN de 3 de febrero de 1975 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Inspección del S.O.I.V.R.E.

Ilmo. Sr.: Vacantes siete plazas en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ayudantes de Inspección del S.O.I.V.R.E., de conformidad con la Ley 234/1963, de 28 de diciembre, que creó el citado Cuerpo, y la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan siete plazas. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse por cualquier otra causa hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

En el caso de que la plantilla presupuestaria del citado Cuerpo se incremente antes del comienzo de los ejercicios, podrá aumentarse el número de plazas convocadas en las que legalmente se autorice para 1975.

En este caso se abrirá un nuevo período de presentación de instancias, no pudiendo comenzar la fase de oposición de las pruebas selectivas antes de pasados cinco meses naturales, a partir de la fecha de terminación del plazo definitivo de presentación de instancias.